ADENDA N° 01
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
S.I.E N° 032 DE 2026
Adquisición de equipo de video, filmación o fotografía, con el fin de dotar a municipios del departamento de Antioquia para los semilleros de audiovisual.

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1*: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas…",* así las cosas y en concordancia con las observaciones recibidas y sus respectivas respuestas dadas por la entidad, se realizan las siguientes modificaciones al proceso de contratación **S.I.E 032-2026:**

1. Modificar el literal m) del numeral **1.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA del ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES** el cual quedará de la siguiente manera:

m. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, salvo las respectivas excepciones legales. Cuando se trate de oferente plural se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP por cada uno de los miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN. El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica**, p**ara acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, copia del RUP en firme con corte a 31 de diciembre de 2025, expedido con una antelación no mayor a los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso. En los casos de consorcios o uniones temporales, cada miembro deberá presentar el respectivo documento.

2. Modificar los **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (1.3.2 y 1.3.3)** Págs. 13 y 14 **del ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES** el cual quedará de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN EXPERIENCIA (1.3.2 Y 1.3.3): El proponente debe aportar todos los documentos relacionados a continuación:

1.Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2025, el cual debe haber sido expedido con una antelación no mayor a los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso, y cada uno de los contratos deberá estar clasificado en todos los códigos, según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, que se indica a continuación:

icontec ISO 9001 SC-CER309186

GRUPO	E	SERVICIOS
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45120000	Equipo de video, filmación o fotografía
Clases	45121500	Cámaras
GRUPO	**E**	**SERVICIOS**
Segmento	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
Familia	52160000	Electrónica de consumo
Clases	52161500	Equipos audiovisuales
GRUPO	**E**	**SERVICIOS**
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45120000	Equipo de video, filmación o fotografía
Clases	45121600	Accesorios para Cámaras

2.DOCUMENTO QUE RELACIONE LOS CONTRATOS – FORMATO 6. El oferente deber presentar el **FORMATO 6** diligenciado y firmado, en el que indique cuales de los contratos certificados como ejecutados en el RUP refiere para acreditar el requisito de experiencia indicando el número de consecutivo y la página.

3.CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN: El proponente debe presentar:

(i) Copia de las certificaciones expedidas por los respectivos contratantes o;
(ii) Contratos y actas de liquidación.

En ambos casos, respecto de los contratos ejecutados cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso; debiendo corresponder a los ejecutados que se refieran en el RUP, y contener como mínimo:

-Nombre del contratista.
-Objeto del Contrato.
-Valor del Contrato.
-Plazo de ejecución.

Los demás términos y condiciones contenidas en el proceso de contratación no modificados en la presente Adenda, continúan vigentes.

Expedida en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ROBERTO RAVE RÍOS
Director

Elaboró:

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
P.U Lider Jurídico